


REFORMA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA - PROMOVER MEDIACIÓN - DOF 23/03/22

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y como parte del Servicio de Información Jurídica, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para incluir el fomento a la mediación como parte de la labor de Proximidad social que deben realizar las Instituciones Policiales:**

 [Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.](#)

Cuando las Instituciones Policiacas conozcan conflictos derivados de molestias y problemáticas de la convivencia comunitaria, que no constituyan delitos, deberán **promover la mediación entre las partes, como un procedimiento voluntario para solucionarlos pacíficamente.**

Asimismo, en cuanto a la proximidad social, se precisó que, además de efectuarse bajo una política de colaboración, también deberá contemplar la comunicación interna e interinstitucional.

A la espera de que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes tareas académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.